

Expediente N.º LICT/99/139/2022/0075

Memoria para la Contratación del suministro de Kits para pacientes quirúrgicos para los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 14 de diciembre de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de Kits para pacientes quirúrgicos para los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

39518000-6 Ropa de hospital .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

125.526,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

57.057,50 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

57.057,50 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

11.411,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesario regularizar contractualmente el suministro de kits para pacientes quirúrgicos (gorro, bata, braga, sujetador, bóxer, calzas.) por razones de higiene, para evitar infecciones y respetar la privacidad del paciente tanto en los Hospitales con internamiento (Vigo, Sevilla, Barcelona y Majadahonda) como en los Hospitales de día (Málaga, Jerez, Valladolid y Zaragoza). FREMAP tiene un volumen elevado de intervenciones quirúrgicas, realiza aproximadamente 15.760 intervenciones anuales en todos los Hospitales con los que cuenta, por lo ha de regularizar esta contratación de manera que quede salvaguardada la privacidad de los pacientes, tal y como se venía haciendo. FREMAP licita por primera vez esta necesidad.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la importancia de la necesidad para los Hospitales, consideramos que lo mejor sería unificar en un único lote, lo cual, además de minimizar los riesgos de que quedara desierta, facilitaría la coordinación y el seguimiento de contrato. Por todo esto, se procede a licitar todo en un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de diciembre de 2022.**

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS**
Cargo: Subdirector general médico

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **CLAUDIA CASTELLOTE TEJEDOR.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019,2020,2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 el presupuesto anual del lote impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) sea igual o superior al importe para la duración inicial del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
<p>1. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, reflejado en el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "Importe incorrecto". 5.- Deberá rellenarse en la herramienta el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato. 6. Deberá adjuntarse el Excel, ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. 4. Cuando no se aporte el modelo de oferta económica facilitado. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	70
<p>2. Servicio de seguimiento del pedido</p> <p>Se valorará con 5 puntos poner a disposición de FREMAP un seguimiento de pedido, en el que se envíe a una dirección de correo electrónico que FREMAP determine el estado del pedido de manera que se pueda hacer un seguimiento del mismo. Si el licitador oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 1, dándose 5 puntos. Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos.</p>	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE	PUNTOS

FÓRMULAS	(25,0)
<p>3. Grosor de los productos</p> <p>Se valorará con un máximo de 12,5 puntos el grosor del artículo. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente los artículos de mayor grosor con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>La puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de los artículos que forman parte de las muestras será la siguiente:</p> <p>Bata (2 puntos) Gorro (2 puntos) Calza(2 puntos) Calzoncillo (2,25 puntos) Braga (2,25 puntos) Sujetador (2 puntos)</p> <p>Nota importante:</p> <p>Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación.</p> <p>Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 3.- Grosor de los productos se debe aportar toda la documentación.</p> <p>Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso:</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p> <p>Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p>	<p>12,5</p>
<p>4. Plan de contingencia</p> <p>Se valorará con 12,5 puntos la presentación de un Plan de contingencia, valorándose la inclusión de la siguiente información:</p> <p>1.Estrategia y Plan de acción detallado ante una emergencia (4 puntos), indicando</p> <p>1.1 cuál sería la estrategia/s a adoptar en caso de que se produzca una emergencia (1 punto) y 1.2 cuál sería el Plan de acción el cual deberá recoger de manera detallada lo siguiente (3 puntos):</p> <p>- ¿Cómo se llevará a cabo el Plan acción? (1 punto) - ¿Qué alcance tendrá el Plan de acción? (1 punto) - ¿En cuánto tiempo se podrá implementar el Plan de acción? (1 punto)</p> <p>2.Plan logístico detallado, en el que se recoja que hacer ante posibles roturas de stocks de materias primas, con el transporte de la mercancía hasta el lugar de entrega (4,5 puntos), dándose la puntuación de la siguiente manera:</p>	<p>12,5</p>

<p>2.1 Plan logístico ante roturas de stocks de materias primas (2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se actuaría? (0,5 puntos) - ¿Cuáles serían las posibles alternativas de materias primas a utilizar? (1 punto) - ¿Cabría la posibilidad de establecer convenios con otras empresas? (0,5 puntos) <p>2.2 Plan logístico de transporte de la mercancía (2,5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medio/s de transporte a utilizar (1,25 puntos) - Rutas a seguir para el transporte de la mercancía hasta los puntos de entrega (1,25 puntos) <p>3. Detalle de un lugar alternativo de fabricación y de transporte de la mercancía del que se pueda disponer ante una posible emergencia. (4 puntos)</p> <p>3.1 Lugar de fabricación alternativo, detallándose ciudad y país (0,5 puntos)</p> <p>3.2 Ruta de transporte alternativa a seguir para el transporte de la mercancía hasta los puntos de entrega, desde el lugar de fabricación original (1,75 puntos)</p> <p>3.3 Ruta de transporte alternativa a seguir para el transporte de la mercancía hasta los puntos de entrega, desde el lugar de fabricación alternativo (1,75 puntos).</p> <p>Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP). El documento deberá tener una extensión máxima de 15 hojas excluyéndose, la portada y el índice. El tamaño de la letra deberá ser 11 y el tipo de letra a ser posible Calibri.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro que utilizarán los pacientes de los hospitales de FREMAP. Por tanto, es importante además de la calidad de los artículos, que el adjudicatario cuente con un plan de contingencia para poder responder ante cualquier emergencia que pudiera surgir, de manera que no se vea afectado el derecho a la privacidad de los pacientes de los hospitales de FREMAP. Además, para FREMAP es importante hacer un seguimiento del pedido de manera que se pueda asegurar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

